



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 2.750.-**

QUILLON, Agosto 16 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 326 de fecha 14.08.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.748 de fecha 16.08.2017, que aprueba programa denominado Desfile Fiestas Patrias;
3. Bases Administrativas Especiales para licitación pública denominado **ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DELEGACIONES DESFILE FIESTAS PATRIAS 2017"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056 de fecha 10.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos adjuntos, para el llamado a licitación pública denominado **"ARRIENDO DE VEHICULOS PARA TRASLADO DELEGACIONES DESFILE FIESTAS PATRIAS 2017"**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. María G. Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Don Ignacio Sanhueza Patiño, Profesional Secretaría Comunal de Planificación.
 - Don Gerardo Vásquez Navarrete, Contabilidad y Presupuesto.
 - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

En caso de no poder conformarse la comisión evaluadora, será nombrada una nueva comisión que la designará el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 1.302.000.- (un millón trescientos dos mil pesos) iva incluido, el que se imputara al ítem **215 22 09 003 SP 03** "Bienes y servicios de consumo – arriendos – arriendo de vehículos" del presupuesto municipal año 2017 y se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.748, que aprueba el programa Desfile de Fiestas Patrias 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"